

Importante sobre
la censo de mu-
res con destino a
la laboracion de
sua canchales, y por
donde en su virtud
que se estima con
cento

Dios que a DV
mi al Sr. Juan de
5 de Noviembre de 1899

Gustav de Berceles

Don Heredero propietario y admin-
istrador de las Salinas de esta Villa de
Amanca

Reservados los nombres al margen
de la precedente Orden y dada Perpetua
de la carta que en 2 del actual de mayo
de 1789, y Novedades al Diputado D. José
F. Cortés, enterado acordaron

~~se le mandó~~

1.º Que se le mande una docena de
botellas de Mucosa para que pueda
hacerse la prueba que se proyecta

2.º Que se le manifieste que el
monumento de Mucosa arraja por
terminar el mes de 1788 cada por un
año en tiempo normal

3.º Que los concurrentes a la junta
citada en forma en forma a la
cesion de Mucosa al objeto que según
desea la junta pero como que el asunto
es de tanta transcendencia no citen

veros en esta clase de negociacion

considerando lo muy apropiado que
es a la junta de Mucosa para que se cedan

la junta de Mucosa para que se cedan

los cuales admitiran la cesion de
para que por esta comendacion puedan

para que se cedan a la junta de Mucosa

trig y accion de toda la comendacion
o no comendacion de los mismos

para que se cedan a la junta de Mucosa

formalizar el contrato por
 dote conferirse al N.º terno
 cumplido con los necesarios
 para pagar por si solo
 o en union de algun otro
 propietario de la finca
 cabal

De resolute sine
brevis per fella 97
brevis

W. J. Anderson
Attest